

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (07) de febrero de dos mil veintidós (2022)

11 00 14 00 30 13 **2018 0143**

Conforme a lo solicitado por la demandada respecto de la entrega de dineros, se dispone:

TENER en cuenta la manifestación que hace la demandada respecto de la entrega de dineros ordenados en el numeral 4° del auto del 5 de noviembre de 2019, a nombre de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

ISO

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>07</u> Hoy <u>08-02-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
